

## CUADRO RESUMEN

**Título: Contratación de un servicio de asesoría en materia laboral y fiscal.**

1. Expediente: **CT201802**
2. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT
3. Objeto: Contratación de un servicio de asesoría en materia fiscal y laboral para la Fundación
4. Variantes: Se admiten variantes o mejoras
5. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de 3 años a partir de 2019, pudiéndose prorrogar el servicio durante un año más
6. Valor estimado del contrato: 42.000,00 €, IVA incluido
7. Presupuesto base de licitación: 14.000,00 € anuales, IVA incluido
8. Procedimiento: Abierto
9. Publicación en el Perfil del Contratante: 20/11/2018
10. Plazo de presentación de las ofertas: 13 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
11. Contacto para ampliar información: [ficyt@ficyt.es](mailto:ficyt@ficyt.es)
12. Presentación de las ofertas:  
FICYT  
C/ Cabo Noval, 11, 1º C  
33007 - Oviedo
13. Documentación a presentar por las empresas candidatas: según los Pliegos.
14. Criterios de evaluación: según los Pliegos.
15. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL Y FISCAL**

## **I.- CUESTIONES GENERALES.**

### **1.- ENTIDAD CONTRATANTE.**

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección [http://www.ficyt.es/Perfil\\_contratante.asp](http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp)

### **2.- NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER.**

Asesoría laboral: redacción y presentación de contratos, elaboración de nóminas y seguros sociales, asesoramiento en dudas y cuestiones relacionadas con el ámbito laboral, comunicación con la Seguridad Social y representación ante la Inspección de Trabajo.

Asesoría fiscal: elaboración de impuestos y asesoramiento en dudas y cuestiones fiscales.

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoría en materia laboral y fiscal para la Fundación.

### **4.- NORMATIVA APLICABLE.**

Tienen aplicación:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **5.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.**

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

### **6.- DURACIÓN Y PLAZO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato tiene una duración de 3 años, prorrogable por un año más, a comenzar en 2019.

## **7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El presupuesto máximo de licitación se establece en un total de 42.000€ (cuarenta y dos mil euros), IVA incluido, para los 3 años de duración del contrato. Si se prorrogara un año más, sería a razón de 14.000€ al año como máximo, siempre y cuando se mantengan unas condiciones similares a las actuales en cuanto al número de trabajadores.

## **8.- FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará con periodicidad mensual, después de recibida la factura correspondiente. Habrá que facturar por separado los servicios en función del proyecto al que se imputen (en la actualidad, se vienen realizando dos facturas mensuales).

## **9.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT ([www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp](http://www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp)), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico [ficyt@ficyt.es](mailto:ficyt@ficyt.es). La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

## **II.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.**

### **10.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

- A. La empresa puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional, el licitador deberá presentar:

- Justificación de que el licitador tiene una antigüedad de, al menos, 8 años, en el área objeto del contrato (asesoría fiscal y laboral).
- Justificación de que el licitador tiene experiencia mínima de 5 años en entidades sin ánimo de lucro.

Forma de acreditación: relación de los principales trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya destinatario, fecha, importe y persona encargada del mismo. El órgano de contratación podrá solicitar su acreditación mediante certificados expedidos por las entidades destinatarias de los servicios que se acreditan.

- Acreditación de que el personal designado para realizar los trabajos objeto del contrato tiene la titulación necesaria y una experiencia profesional de, al menos, 5 años, habiendo realizado asesoramiento en la materia objeto del contrato en los últimos 3 años a un mínimo de 5 entidades sin ánimo de lucro.

Forma de acreditación: Curriculum Vitae de la/s persona/s responsables de la ejecución del contrato donde consten las titulaciones académicas y profesionales y experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

En caso de cambio del personal inicialmente designado, la empresa se compromete a proporcionar un candidato de similares características y de comunicarlo a la FICYT.

## **11.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

### 11.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, c/ Cabo Noval, 11 – 1º de Oviedo, antes de las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2018.

### 11.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,

- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

### **Sobre A: Capacidad para contratar y Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional**

**a) Declaración Responsable** mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y en concreto con las detalladas en este pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación (en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable a efectos meramente indicativos).

**b) Solvencia económica y financiera.** Los participantes en la licitación deberán presentar certificación de entidad financiera al respecto o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**c) Solvencia técnica o profesional.** Deberá presentarse:

- Acreditación de que el licitador cuenta con al menos 8 años de antigüedad en el área objeto del contrato (asesoría fiscal y laboral).
- Justificación de que el licitador tiene una experiencia mínima de 5 años en entidades sin ánimo de lucro, acreditada como se indica en el apartado 10 anterior.
- Acreditación de que el personal designado para realizar los trabajos objeto del contrato tienen la titulación necesaria y una experiencia profesional de, al menos, 5 años, habiendo realizado asesoramiento en la materia objeto del contrato en los últimos 3 años a un mínimo de 5 entidades sin ánimo de lucro, acreditada como se indica en el apartado 10 anterior.

El cumplimiento de este requisito de experiencia se deducirá de la documentación presentada, si bien el adjudicatario deberá documentarla y justificarla a requerimiento de la FICYT. La no justificación debidamente acreditada, de los requisitos de experiencia supondrá la anulación de la adjudicación inicial.

### **Sobre B: Criterios no cuantificables mediante fórmulas**

Propuesta técnica. Se hará una descripción detallada de plan de trabajo, método o métodos de control y medios personales y técnicos a emplear, con indicación de los profesionales que intervendrían, agrupados por categorías.

Mejoras. La proposición de mejoras es potestativa del licitador y serán libremente evaluadas por el órgano de contratación.

### **Sobre C: Criterios cuantificables mediante fórmulas**

Propuesta económica.

## **12.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por las empresas interesadas, otorgando, en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria que se considere precisa.

## **III.- ADJUDICACIÓN.**

### **13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es abierto no sujeto a regulación armonizada.

### **14.- ADJUDICACIÓN.**

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato.

La adjudicación será motivada, se publicará en el perfil de contratante y se notificará al adjudicatario. La notificación se hará por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones. El contenido de la adjudicación será el mínimo indispensable para garantizar la transparencia del proceso y la protección de datos de carácter confidencial del adjudicatario y del resto de licitadores.

El órgano de contratación clasificará, previos los informes técnicos correspondientes, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

Este informe técnico deberá justificar el orden de clasificación con indicación de los criterios manejados (ver el Anexo II de Criterios de valoración).

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

#### **IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

##### **15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

##### **16.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.**

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

##### **17.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.**

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

##### **18.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

**Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**  
**Modelo Declaración responsable**

D. /Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio o como \_\_\_\_\_ (señalar las facultades de representación) en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. Nº \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa \_\_\_\_\_

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, hoja número \_\_\_\_\_.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

**Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

<b>a) No cuantificables por fórmula</b>	
<b>Tarea técnica</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Contenido de la propuesta técnica presentada y eventuales mejoras	15
Experiencia del personal asignado	10
Capacidad y medios para hacer frente a contingencias	10
Rapidez en la solución de problemas	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

<b>b) Cuantificables por fórmula</b>		
<b>Tarea técnica</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Criterios de puntuación</b>
Experiencia en realización de asesorías a entidades sin fines lucrativos	10	1 punto por cada entidad
Precio	50	Puntos = $50 \times (MO) / (OA)$ Siendo: - MO= La oferta más económica entre las presentadas - OA = Oferta analizada
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL Y FISCAL**

## **I. OBJETO.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de asesoría laboral y fiscal para la Fundación.

## **II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.**

### **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

La FICYT es una fundación creada en 1984 cuyo objetivo principal es promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que puedan contribuir al desarrollo de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La Fundación tiene la condición de medio propio del Principado de Asturias.

Las actividades que desarrolla la Fundación pueden dividirse en tres grupos:

- **Investigación:** se centra en la gestión del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, así como diversos proyectos del área sanitaria financiados por el Instituto de Salud Carlos III.
- **Programas Europeos:** los proyectos de este epígrafe persiguen la incorporación de tecnología en las empresas asturianas así como la transferencia de tecnología desarrollada en Asturias hacia otros países. Además, proporciona asesoramiento y apoyo técnico para la participación en los programas comunitarios de I+D+i.
- **Movilidad:** se centra en proyectos que persiguen la mejora en la formación de los titulados, desde prácticas formativas en empresas en el extranjero hasta programas dirigidos a la especialización de Doctores.

Para más información sobre las actividades de la Fundación, visitar <http://www.ficyt.es/memoria2017/memoria2017.pdf>

Para la realización de estas actividades, la Fundación cuenta con personal propio y personal contratado específico para la realización de determinados proyectos o convocatorias. Actualmente, la Fundación tiene un total de 48 trabajadores, de los que 21 son propios y el resto son contratados con cargo a proyectos de duración determinada.

También cuenta con programa contable y de gestión específico (SAP), adecuado para la contabilidad analítica de proyectos.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

El servicio deberá ocuparse de la realización de nuevos contratos, de la elaboración mensual de nóminas y seguros sociales, del asesoramiento y puesta al día en cuestiones significativas relacionadas con el ámbito laboral, de todas las comunicaciones con la Seguridad Social, así como de la representación de la empresa ante la Inspección de Trabajo.

También se requiere la elaboración de impuestos (los datos son proporcionados por la Fundación) y el asesoramiento en materia fiscal.

Se valorará la posibilidad de disponer de servicio para atender consultas legales puntuales.

Se valorará la rapidez en la respuesta a las consultas planteadas.